



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA **338**


Artículo 1º) : Amplíase el Cálculo de Recursos vigentes con fondos provenientes
----- del subsidio que por Decreto Nº 128/83 fuera asignado a este ///
Municipio por el Gobierno de la Provincia para atender gastos de funcionamien/
to en el presente ejercicio del Honorable Concejo Deliberante, y que se incor/
porarán al mismo bajo la siguiente nomenclatura: 1.2.3.1.5.- Subsidio Provincial
Gastos Funcionamiento Concejo Deliberante \$a 153.360.- -----

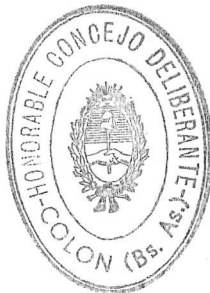
Artículo 2º) : Amplíase por el mismo monto mencionado en el artículo anterior
----- el Presupuesto de Gastos vigente, creándose la siguiente partida
que se incorporará al mismo :
FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL
Jurisdicción 1 - Concejo Deliberante
1.1.2.14.3. Gastos Generales Varios \$ a. 153.360

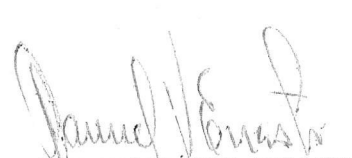
Artículo 3º) : Los gastos imputados o a imputar hasta el cierre del ejercicio den
----- tro de la Finalidad 1 - Administración General y que no correspond
específicamente al Concejo Deliberante formarán parte de la Jurisdicción II de l
mencionada Finalidad, conforme a la división que se efectúa por la presente Or /
denanza, como consecuencia de la necesidad de la creación de la Jurisdicción I
y que se denominará Departamento Ejecutivo.- -----

Artículo 4º) : De forma.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B)
EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-


JUAN MANUEL BAPTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE.




MANUEL VICTOR ERRASTI
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE